

**CONVOCATORIAS DE INGRESO EN ADIF
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO
INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL QUE
ACREDITA CUMPLIR CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE CAPACIDAD MEDICO-
LABORAL, NÚMEROS 1 Y 3, DESCRITAS PARA CADA TIPO DE TRABAJOS**

El médico colegiado que realice la revisión y firme el certificado deberá hacer constar el siguiente texto:

“CERTIFICO que Don/Doña
con DNI / Pasaporte / Tarjeta de Residencia, número:
se ha sometido con fecha a reconocimiento médico para determinar si cumple
las condiciones mínimas de capacidad médico-laboral (1 y 3), descritas para cada tipo de trabajo
y que figuran en el Anexo I de las bases de las convocatorias de ingreso en ADIF.

Realizada la exploración se considera que (1)
.....
..... “

(1) Indíquese si las condiciones de capacidad médica que presenta el candidato cumplen los requisitos exigidos para el TIPO A, TIPO B ó TIPO C.

TIPO A:

1. Visión - Agudeza visual: Visión binocular. Agudeza visual: 1.000 en un ojo y 0.500 en el otro ó 0.700 en cada ojo, por separado, en la escala de Wecker, sin corrección.
3. Audición - Audiometría tonal liminar, sin prótesis auditivas: Pérdida media inferior a 25 dB, en el lado peor. No sobrepasar los 50 dB de pérdida a 4.000 Hz, en el lado peor. No padecer otorrea.
(*Pérdida media calculada con la media aritmética de las pérdidas a 500, 1000 y 2000 Hz)

TIPO B:

1. Visión - Agudeza visual: Visión binocular: Agudeza visual: 0.700 en un ojo y 0.500 en el otro, en la escala de Wecker, sin o con corrección.
3. Audición - Audiometría tonal liminar: Pérdida media inferior a 25 dB en el lado peor.
(*Pérdida media calculada con la media aritmética de las pérdidas a 500, 1000 y 2000 Hz)

TIPO C:

1. Visión - Agudeza visual: Si existe visión binocular: Agudeza visual: 0.500 en un ojo y 0.175 en el otro ó 0.300 en cada ojo, por separado, en la escala de Wecker, sin o con corrección. Si existe visión en su solo ojo: Agudeza visual: 0.500 en la escala Wecker, sin o con corrección.
3. Audición: Percepción a la voz conversacional a 4 m. y 2 m. (lado peor). No hay criterios audiométricos.

Estos “TIPOS” son progresivos, de tal forma que el cumplimiento de las condiciones mínimas del TIPO A representa que se cumplen también las del TIPO B y del TIPO C. El cumplimiento de las condiciones del TIPO B indica que se cumplen las condiciones del TIPO C. Así pues, figurese en el certificado el TIPO más alto cuyas condiciones cumpla el interesado.